

El Águila del Agua [JGM]

Comedia de Luis Vélez de Guevara, cuyo autógrafo se conserva en la BNE (Ms. Res. 111), con licencia de representación de Juan Navarro de Espinosa, firmada en Madrid en 1642. Aunque no está documentada ninguna representación, “el autógrafo nos acerca a la viveza de los artistas que realizaron la pieza en las tablas. Una actriz tomó el manuscrito, plegó el primer folio de la tercera jornada y se secó el carmín en el dobléz” [Peale, 2003: 13]. Tampoco se imprimió nunca en su época, ni en siglos posteriores, hasta época moderna. Además de las de Paz y Melia y otros, hay una edición reciente a cargo de George Peale, que es de donde citamos. En la hoja final del autógrafo aparece esta censura:

He visto esta comedia y, **reformando los juramentos de don Lope de Figueroa** que tiene en ella, se puede representar.

En Madrid, a 29 de Julio de 1642.

Juan Navarro de Espinosa.

El autógrafo contiene numerosas tachaduras, enmiendas y añadiduras que no pertenecen sólo a la mano del dramaturgo. Las propias del poeta corresponden a la revisión del texto (sobre todo los versos finales de la segunda jornada) y a la adaptación escénica de la pieza: por ejemplo la eliminación del personaje de Hipólita de la jornada III podría deberse a una condición de la compañía. También las hay de los responsables de su representación. Algunas modificaciones pueden tener otra interpretación:

La reorientación del Acto III y los cambios como los que acabamos de citar produjeron acusadas notas patrióticas que, si de hecho se realizaron en 1642, debían de tener una particular resonancia ante el trasfondo de los eventos en Cataluña y el traslado de la corte a Zaragoza. [El rey Felipe inició el traslado a Zaragoza dos días antes de la censura firmada por Navarro de Espinosa, es decir, el 27-VII-42] [Peale, 2003: 18]

Juan Navarro de Espinosa* era uno de los censores de comedias que con mayor atención examinaba cada una de las piezas [Ruano, 1989: 228]. Con *El Águila del Agua* se enfrentará a una obra de realismo tosco y abigarrado, que tiene su principal exponente en los juramentos puestos en boca de don Lope de Figueroa. El dictamen del censor se aplica nada menos que a veinticinco juramentos suyos y de otros personajes: vv. 439-40, 631, 691, 705, 723, 730, 749, 779, 956, 1025, 1069, 1081, 1091, 1169, 1285, 1445, 1462, 1478, 1797, 1996, 2068, 2382, 2850, 2853 [Peale, 2003: 16]. Valgan los ejemplos siguientes como muestra de su “guerra sin cuartel contra los juramentos” (en la que “no hace más que imitar a otro personaje de la comedia, Felipe II” [Ruano, 1989: 215]):

No me ataja
ni acobarda, ¡voto a Dios!

sino es el Rey, otra humana
cosa en el mundo. [vv. 690-694]

Es tacha
en mí, señor, muy antigua,
de una costumbre endiablada,
pero yo lo mudaré,
~~¡juro a Dios!~~ [vv. 726-730]

Pero en la pieza hay juramentos de Escamilla [v. 1285 y 2068], Argandoña [v. 2850], Poeta [v. 2853] e incluso en boca del príncipe Carlos:

¡Eso quiero solo a mí
deberme sin replicar,
pero él ni yo hemos de entrar,
por vida del Rey, aquí,
porque conmigo de vos
falsedades no asegure,
aunque el enojo perdure
de mi padre, ~~vive Dios~~,
que no ha de ver ni alcanzar,
solamente por dichoso,
lo que por más poderoso
no he podido gozar! [vv. 949-960]

El censor se fija especialmente en el personaje don Lope de Figueroa, sin comprender que “los juramentos de don Lope eran parte integrante de su personalidad teatral” [Ruano, 1989: 215].

El don Lope histórico (1520-1595) debió de tener muy mal genio y peor lengua, especialmente cuando sufría uno de sus ataques de ira. Así pasó a fijarse ese tipo teatral de nombre don Lope, soldado brusco, que aparece entre otras obras en *El alcalde de Zalamea* y en *Amar después de la muerte*, ambas de Calderón. Señala Ruano la siguiente hipótesis:

El alcalde [de Zalamea] quizá fuera contemporánea de *El águila del agua*. ¿Tendría el don Lope calderoniano ocasión de soltar en los corrales madrileños los mismos juramentos que Navarro de Espinosa prohibió al personaje de Vélez? [1989: 216]

Hay en el autógrafo de *El Águila del Agua* una nota marginal que ordena: “Repárese el ser capitán el gracioso que hace de galeote”. La indicación, que parece de mano de Navarro de Espinosa, hace referencia al verso en que el personaje de don Juan se dirige a Escamilla como capitán:

DON JUAN Volved en buen hora
 a mis brazos, capitán,

que hazañas tan espantosas
son dignas de heroicos premios. [f. 55r]